

FECHA: 26/09/2019

EXPEDIENTE Nº: 10257/2018

ID TÍTULO: 4316882

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Responsabilidad Social Corporativa por la Universidad Católica San Antonio
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Católica San Antonio
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad Católica San Antonio
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Ciencias Jurídicas y de la Empresa
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

## MODIFICACIONES SOLICITADAS

### GENERAL

Se aumenta el número de plazas de nuevo ingreso para la modalidad a distancia. Este

cambio no afecta a los recursos necesarios en cuanto a profesorado o infraestructuras. Se actualiza la información referente al número mínimo y máximo de créditos que puede matricular el alumno a tiempo parcial, atendiendo a la nueva normativa de permanencia de la Universidad.

#### 1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

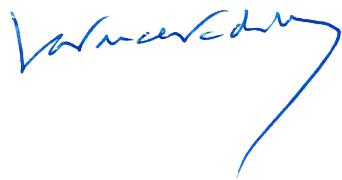
Se aumenta el número de plazas de nuevo ingreso para la modalidad a distancia. Este cambio no afecta a los recursos necesarios en cuanto a profesorado o infraestructuras. Se actualiza la información referente al número mínimo y máximo de créditos que puede matricular el alumno a tiempo parcial, atendiendo a la nueva normativa de permanencia de la Universidad.

#### 2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se aumenta el número de plazas de nuevo ingreso para la modalidad a distancia. Este cambio no afecta a los recursos necesarios en cuanto a profesorado o infraestructuras.

Madrid, a 26/09/2019:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo